



*Licenciada María Eugenia de la Vega Cruz
Abogada y Notaria*

POLÍTICA DE DENUNCIAS INDEPENDIENTE

Fecha de emisión: 1 de enero de 2026

Versión: 1

Emitido y aprobado por: Licenciada María Eugenia de la Vega Cruz

ARTÍCULO 1. Objeto

Establecer un canal de denuncias para reportar cualquier incumplimiento legal, ético o normativo.

ARTÍCULO 2. Alcance

Aplica a Licenciada María Eugenia de la Vega Cruz, clientes, terceros y a las partes externas con las que se mantenga relación.

ARTÍCULO 3. Hechos Denunciables

Violación al Código de Ética, la Política Anticorrupción y la Política de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, así como podrán denunciar hechos de corrupción, fraude o lavado de dinero, acoso, discriminación o abuso e incumplimientos legales o contractuales.

ARTÍCULO 4. Canal de Denuncias

Las denuncias deberán realizarse por medio del correo electrónico oficial: me@delavega-asociados.com

ARTÍCULO 5. Confidencialidad y Protección al Denunciante

Se garantiza absoluta confidencialidad. Se prohíben represalias contra denunciantes de buena fe. Las denuncias podrán ser anónimas.

ARTÍCULO 6. Proceso de Gestión de Denuncias

*Avenida Reforma 1-90 zona 9, Edificio Masval, 9º nivel, Oficina 901 "B"
Correo electrónico: me@delavega-asociados.com Teléfono: (502) 5843-2071*



*Licenciada María Eugenia de la Vega Cruz
Abogada y Notaria*

Recepción y registro
Análisis preliminar
Investigación
Resolución y medidas correctivas
Cierre y archivo

ARTÍCULO 7. Sanciones

El incumplimiento comprobado podrá derivar en la terminación de relaciones contractuales y las acciones legales pertinentes.

ARTÍCULO 8. Emisión y Aprobación

Esta Política ha sido emitida y aprobada por Licenciada María Eugenia de la Vega Cruz, quien asume su supervisión y es de cumplimiento obligatorio.

Firmado por:

Licenciada María Eugenia de la Vega Cruz